UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 DIC 2007

V I S T O:

El Expediente Nº 62.363/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Griselda ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 04 de Febrero de 2008;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo Certificado de embarazo, expedido por el Médico Clemente BRIEVA;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L. Nº 27-23307373-9), en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Area: Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento, que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 04 de Febrero de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas e Informática, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. Zulma Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs. Exactas y Naturales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

D I S P O S I C I O N Nº 990

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG